## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-128/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la resolución CU-156/89 establece que los Consejos Departamentales podrán resolver el cambio de dedicación de docentes que así lo soliciten, siempre que sea presupuestariamente factible y que hayan transcurrido más de dos (2) años desde la efectiva posesión del cargo;

**y CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Pablo Davicino solicitó la reducción de la dedicación del cargo que reviste, Asistente de docencia con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Arquitectura de Computadoras” (Cargo de Planta 27028775);

Que el mismo cuenta con una antigüedad de más de cinco (05) años en dicho cargo;

# POR ELLO,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 05 de julio de 2016**

## RESUELVE:

**Art. 1°)**.- Reducir a partir del 01 de agosto de 2016 la dedicación del **Ingeniero Pablo Martín DAVICNO** (Leg. 11663 \*Cargo de Planta 27028775), de semiexclusiva a simple, en su cargo de Asistente de docencia en la asignatura “*Arquitectura de Computadoras”* (Cód. 5561), manteniendo su carácter ordinario hasta el vencimiento de su designación.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; pase a la Dirección General de Personal a sus efectos; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas a los fines que corresponda; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------